

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE REDHAT O EQUIVALENTE PARA LA DIRECCIÓN CHILECOMPRA, ID 897096-4-LR23.

FECHA, 07 de diciembre de 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575

Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N°792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Resolución N°26-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 12, de 2022, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución Exenta N°535-B, de fecha 16 de noviembre de 2023, aprobó las bases de licitación pública para la Contratación de Servicios de Suscripción y Servicios Complementarios de RedHat o Equivalente para la Dirección Chilecompra. ID 897096-4-LR23.

2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 11 "Evaluación y Adjudicación de las Ofertas", Punto 11.1. "Comisión Evaluadora" de las respectivas bases de licitación, "Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas".

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases nencionadas.



RESUELVO:

EXENTA Nº 0591-B

1. DESIGNASE, como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID ID 897096-4-LR23 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Jose Cariqueo Pilquianti **Cargo**: Jefe (S) División Tecnología

Nombre: Italo Godoy

Cargo: Profesional Contabilidad Depto Administración y Fianzas

Nombre: Javier Gonzalez

Cargo: Profesional Analista de Abastecimiento

2. SUSCRÍBASE por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

VERÓNICA VALLE SARÁH DIRECTORA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

JPM/MNM

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- AFIN.

